

Al Despacho de la Señora Jueza para lo que se sirva proveer. Lebrija, junio 15 de 2023

Martha Cecilia Sánchez Castellanos
Secretaria



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Lebrija, dieciséis (16) de junio de dos mil veintitrés (2023)

De conformidad con lo indicado en el artículo 286 del C.G.P., se dispone corregir el auto de mayo 17 2023 mediante el cual se libró mandamiento ejecutivo, respecto de los numerales primero y segundo de su parte resolutive, indicando que el **representante legal de la entidad demandante BANCOLOMBIA S.A., es ISABEL CRISTINA OSPINA SIERRA.**

NOTIFIQUESE

SANDRA YURLIE CARRIZALES QUINTERO
JUEZA

Firmado Por:
Sandra Yurlie Carrizales Quintero
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Lebrija - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f258d07d5c86a404cc2f5cd678fc8b6086f27a09186db2427e8a4d6c44dddd43**

Documento generado en 16/06/2023 12:26:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>